



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 008 Bogota Dc

Estado No. 72 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410500820210019900	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Asociacion Nacional De Empresas Transportadoras De Carga Asecarga	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210024600	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Feral Electronics Colombia S.A.S.	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210029200	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Grupo Alianza Caribe S.A.S.	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210020200	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Ingtelect Ltda - En Liquidacion	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDNA ROCIO GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

2cf4fabf-cb00-4292-bc2c-da4a8ec2ad4b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 008 Bogota Dc

Estado No. 72 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410500820210028900	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Inversiones Lcg Co S.A.S.	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210029600	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Investment Construction Sas	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210024100	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Leonardo Alberto Medina Ponce De León	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210026000	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Logistica En Transporte Jc Sas	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDNA ROCIO GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

2cf4fabf-cb00-4292-bc2c-da4a8ec2ad4b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 008 Bogota Dc

Estado No. 72 De Viernes, 2 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410500820210031400	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Manuel Francisco Ruiz Rojas	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210023300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Manufacturas Kellers S.A.S.	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210032600	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Servicios Soluciones Y Suministros De Colombia S A S	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago
11001410500820210017900	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Zambak Accesorios S.A.S.	01/07/2021	Auto Decide - No Repone Auto Niega Mandamiento De Pago

Número de Registros: 12

En la fecha viernes, 2 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDNA ROCIO GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

2cf4fabf-cb00-4292-bc2c-da4a8ec2ad4b